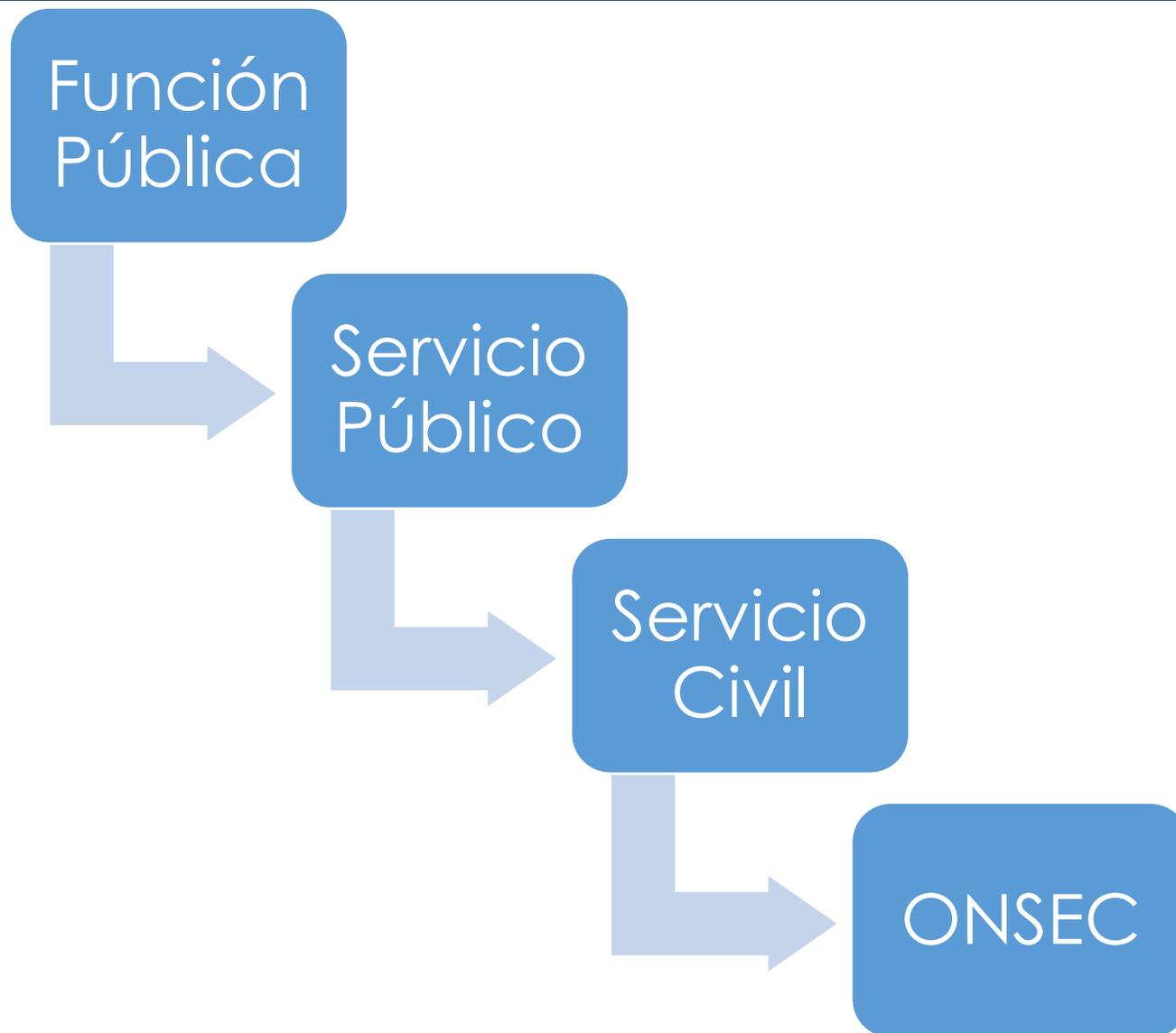


OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

La Oficina Nacional de Servicio Civil es el ente rector del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Administración Pública y administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – DID-





1	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
2	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
3	MINISTERIO DE GOBERNACION
4	MINISTERIO DE EDUCACION
5	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
6	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
7	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
8	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
9	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
10	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
11	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
12	MINISTERIO DE ECONOMIA
13	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14	SECRETARIA DE ASUNTOS ADM.Y DE SEG.DE LA PRESIDENCIA
15	SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO -SIE-
16	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA
17	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA REPUBLICA
18	SECRETARIA GENERAL
19	SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
20	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
21	SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
22	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
23	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS
24	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
25	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA R.
26	SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
27	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
28	SECRETARIA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADICCION Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS
29	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCIAE-
30	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL LAGO DE AMATITLAN -AMSA-
31	COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS -CODISRI-
32	COMISION PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO -CPD-
33	COMISION PRESIDENCIAL DE GESTION PUBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA
34	COMISION PRESIDENCIAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-
35	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-
36	CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER INDIGENA -DEMI-
37	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA -FODIGUA-
38	FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-
39	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
40	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
41	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Misión: Somos la Institución Administradora de la Gestión de Recursos Humanos y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado que regula las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, ex servidores y sus beneficiarios; con el fin de garantizar un servicio eficaz y eficiente.

Visión: Ser reconocida como la Institución rectora que moderniza y fomenta el fortalecimiento del sistema de Servicio Civil a través de una gestión innovadora y efectiva.

Oficina Nacional de Servicio Civil

LEY DE SERVICIO CIVIL

DECRETO No. 1748 *

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la legislación social de Guatemala estableciendo, además del Código de Trabajo y de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, una Ley de Servicio Civil que permita la realización y desarrollo de los principios contenidos en los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Constitución de la República¹, y que regule las relaciones de la Administración Pública con sus trabajadores;

CONSIDERANDO:

Que es urgente mejorar la Administración Pública estableciendo un sistema técnico, armónico, dinámico y eficiente de la Administración del personal a su servicio, para garantizar al país el desempeño económico y efectivo de la labor institucional del Gobierno, en beneficio de todos los sectores nacionales;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y principios de la Ley de Servicio Civil deben ser: garantizar a la Nación la eficiente operación de los servicios públicos, afirmar y proteger la dignidad de los trabajadores del Estado; remunerar el correcto desempeño de cada cargo público en forma justa y decorosa; establecer que a igual trabajo desempeñado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponda igual salario; estabilizar el desempeño de los distintos puestos de la Administración Pública mediante la eliminación de factores de preferencia puramente personal de los respectivos nombramientos, ascensos y despidos; propiciar que la Administración Pública invierta sus recursos económicos en forma ordenada y cuidadosa en el pago de servicios personales, manteniendo estos gastos dentro del mínimo compatible con las necesidades del país; y en especial, reconocer que la relación de trabajo de los empleados del Estado constituye una función pública, cuyo acertado desempeño es fuente de deberes y de derechos especiales²;

* Publicado en el Diario Oficial el 23 de mayo de 1968. Véase Fe de Erratas en el Diario Oficial del 26 de diciembre de 1968.

¹ Se refiere a la emitida en 1965, derogada en 1982. En la Constitución Política de la República emitida en 1985 y reformada en 1993, pueden encontrarse referidas en Artículos 108-117.

² Dichos objetivos y principios también son desarrollados y complementados por la Ley de Salarios de la Administración Pública, incluida en el presente Digesto. Véase.

Ley de Servicio Civil

1. Considerandos...
2. Deberes del Director...





Cartas iberoamericanas, 2003 en adelante

Cartas de la función Pública, Gobierno electrónico, de la Calidad....



Acuerdo Gubernativo No. 185-2008

Normas Para Regular la Aplicación de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se Debe Implementar en la Administración Pública. Artículos 5, 7 y 8



Barómetro, Medición de la profesionalización de los Servicios Civiles en la región, 2012

Sitúa a Guatemala en uno de los últimos lugares entre los
servicios civiles de la región.





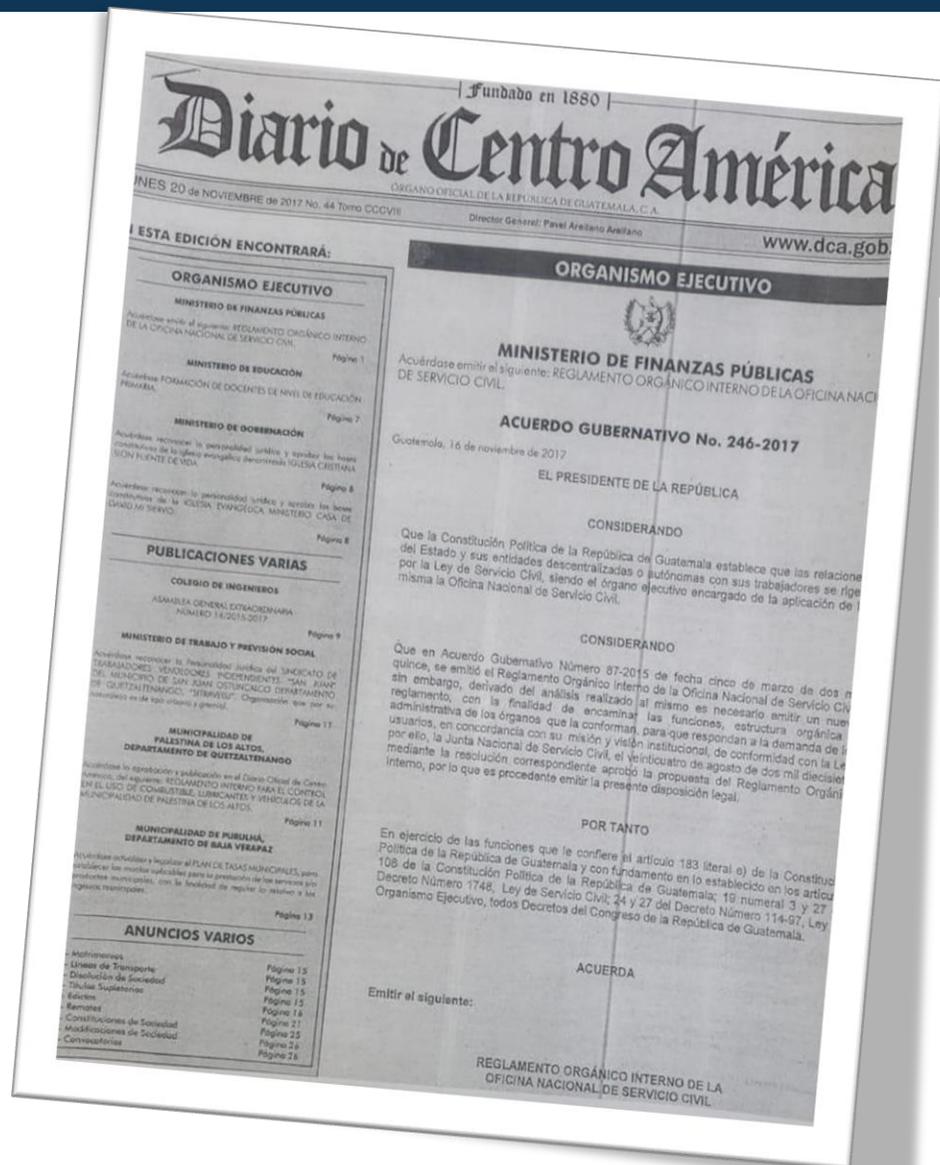
Acuerdo Gubernativo No. 297-2015

Se crea el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-

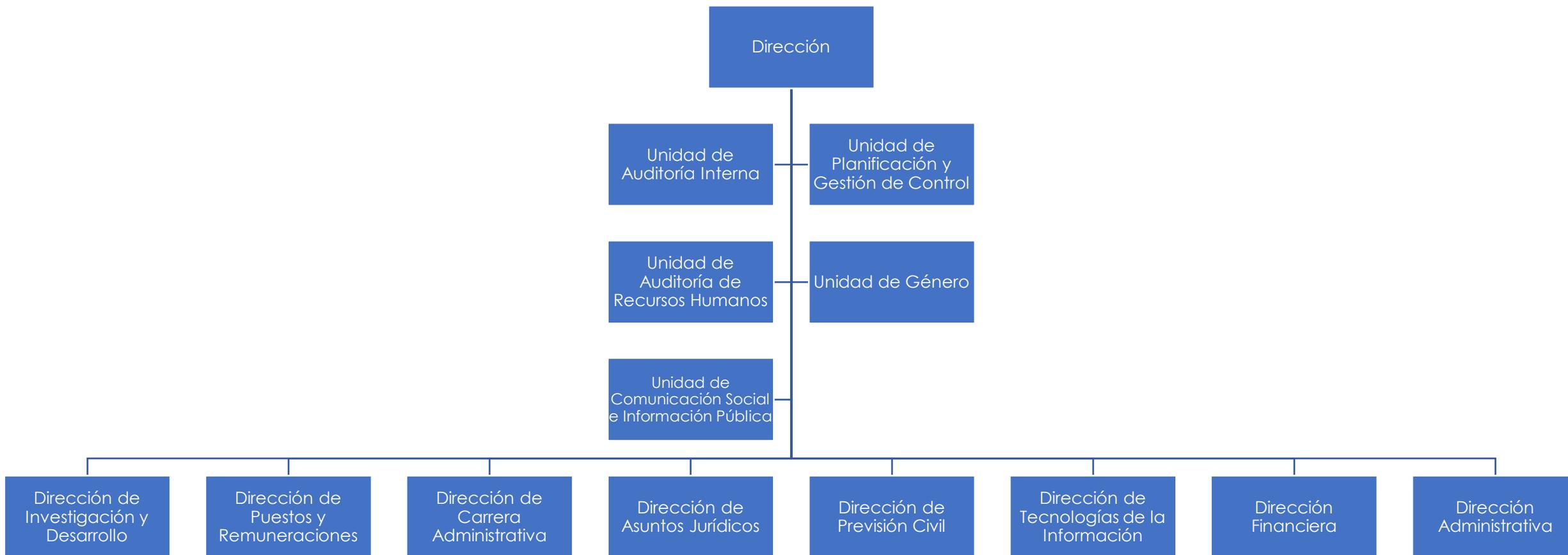


Acuerdo Gubernativo No. 246-2017

Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Servicio Civil: se crea la Dirección de Investigación y Desarrollo para desarrollar procesos de investigación y desarrollo para la modernización y mejoramiento del sistema de administración de recursos humanos



Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil



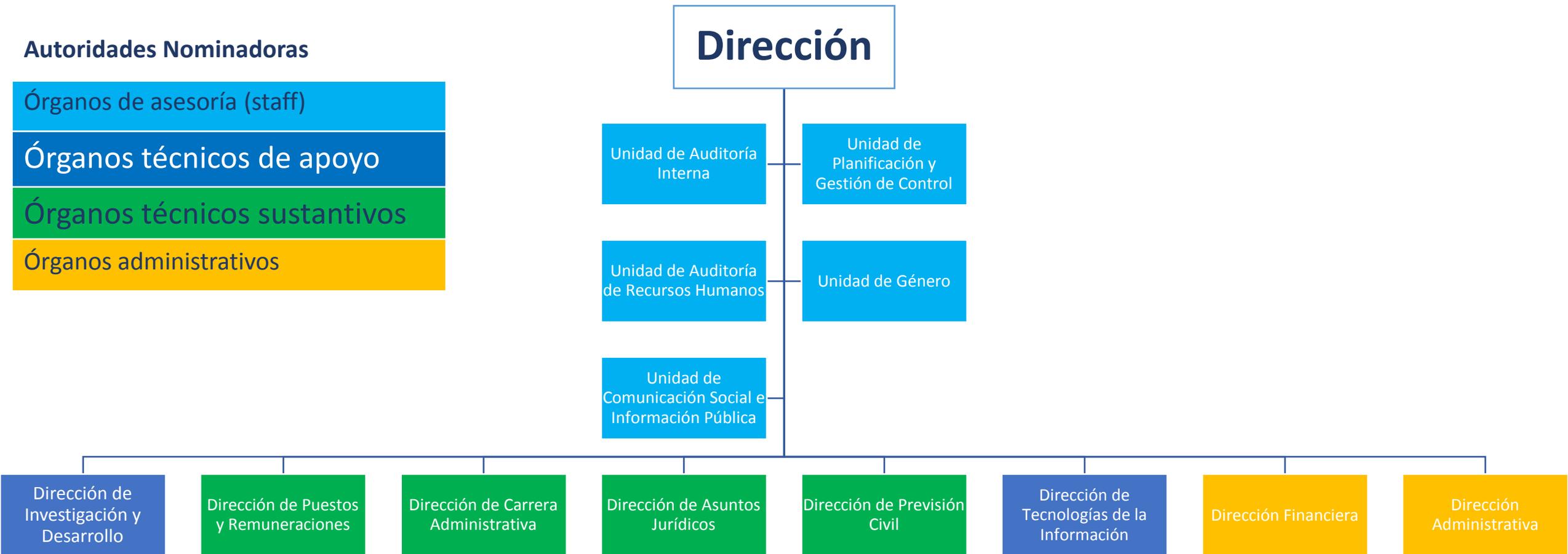
Autoridades Nominadoras

Órganos de asesoría (staff)

Órganos técnicos de apoyo

Órganos técnicos sustantivos

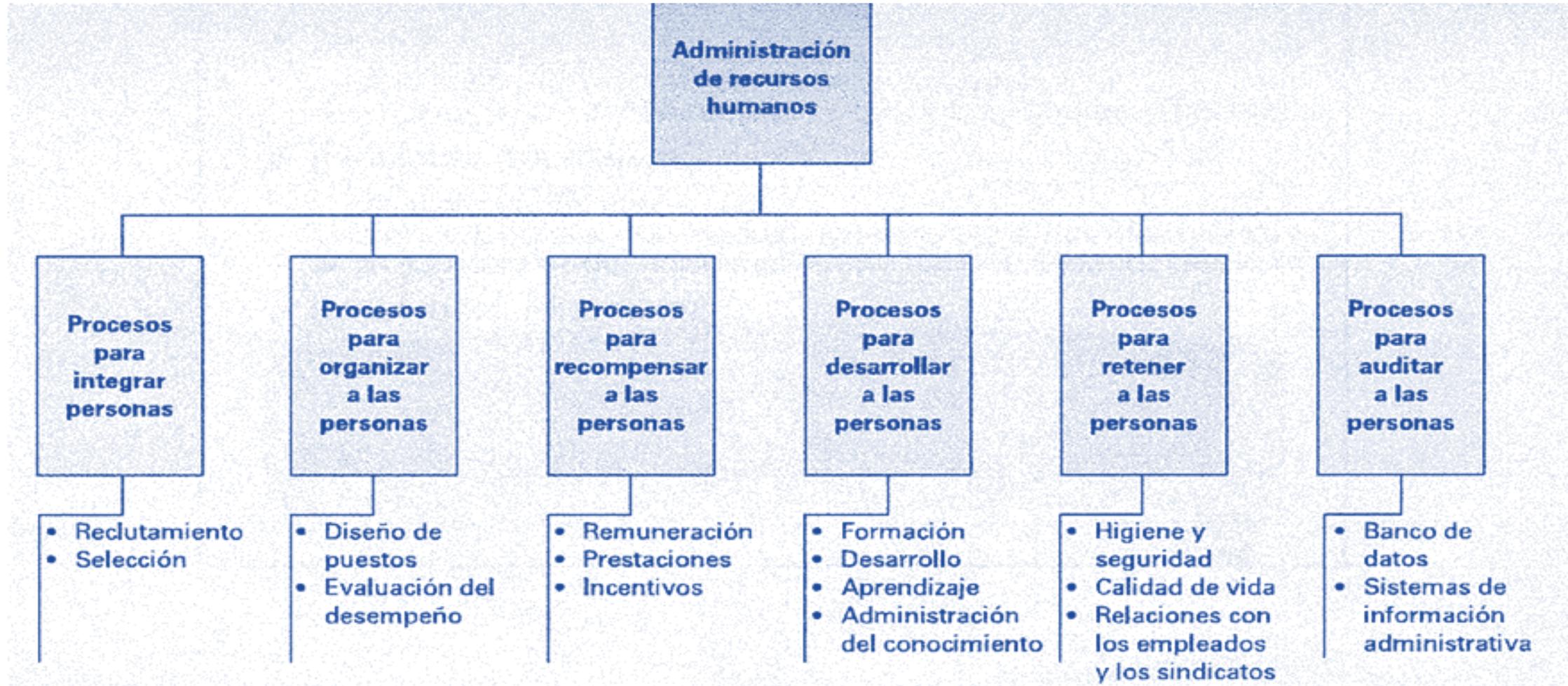
Órganos administrativos



Pero....

¿Qué es un sistema de
administración de recursos o un
sistema de administración de
personal?

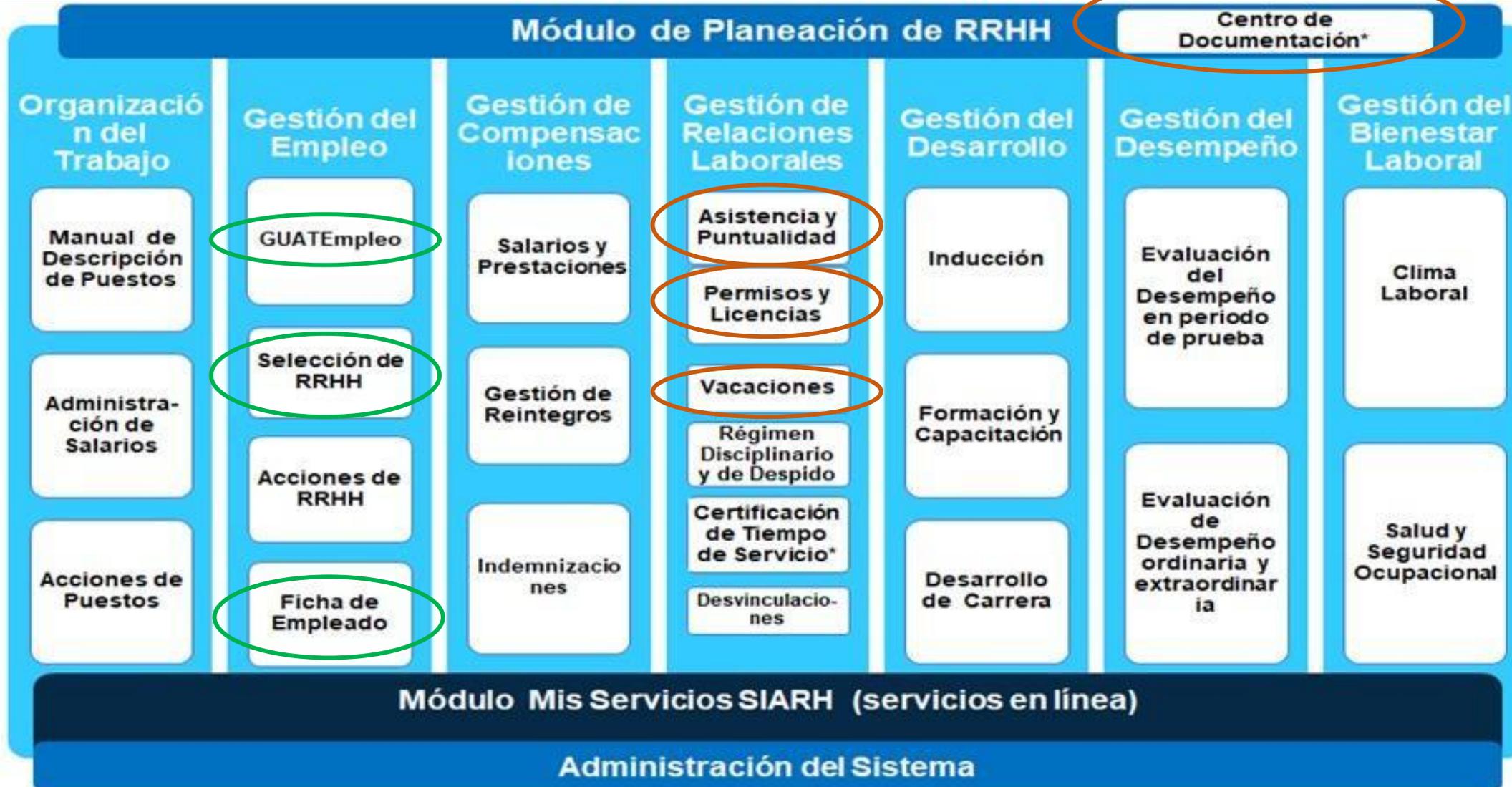




SUBSISTEMAS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS







No. Proyectos en curso

- | | |
|---|---|
| 1 | Simplificación de trámites, Según Decreto 5-2021 |
| 2 | Implementación del CENDOC-RH |
| 3 | Diseño de aplicación para el registro de Asistencia y Puntualidad |
| 4 | Diseño de aplicación para el registro de Vacaciones |
| 5 | Implementación de la 3ra versión de Gestión del Empleo |
| 6 | Gestiones de conectividad entre Guatenóminas y SIARH |
| 7 | Certificación de tiempo de servicio |





<http://www.onsec.gob.gt/w1/>

Oficina Nacional de Servicio Civil
Dirección de Investigación y Desarrollo
Teléfono 23214800 ext. 1512 y 1511



www.onsec.gob.gt